

NORMATIVA PARA **REVISORES**

Normativas para Revisores revista TRIBUNAL

TRIBUNAL dispone de un cuerpo de evaluadores internacionales altamente calificados, especializados en las áreas temáticas cubiertas por la Revista, y que conforman el Consejo Internacional de Revisores. Todos los revisores de **TRIBUNAL** están obligados a seguir las Directrices para Revisores y cumplir con el Código Ético de la revista.

Cuando se envía un manuscrito a los expertos, se proporciona un Protocolo de Evaluación de Manuscritos que actúa como una guía estructurada para evaluar la calidad y relevancia de los artículos, ya sean investigaciones originales o revisiones de la literatura. Este protocolo asegura una revisión completa y equitativa, ayudando a los revisores a evaluar aspectos críticos y promoviendo la consistencia en el proceso de revisión por pares.

Proceso de evaluación por pares

1. Después de recibir su manuscrito, el autor de correspondencia recibirá una notificación preliminar en un plazo máximo de 40 días. Esta notificación indicará si el artículo se considera adecuado para el proceso de revisión por pares. Si el artículo presenta deficiencias formales, no se relaciona con el ámbito educativo, jurídico o tiene un alto grado de similitud con otros documentos, el Consejo Editorial rechazará el trabajo sin posibilidad de revisión. En caso de deficiencias menores en la forma, se solicitarán correcciones al autor antes de iniciar la revisión y la fecha de recepción se contará a partir de la entrega correcta del manuscrito.
2. Los artículos serán evaluados académicamente por dos expertos en el tema. Los informes indicarán las siguientes recomendaciones: Aceptar el envío, Publicable con modificaciones, Reenviar para revisión, No publicable. A partir del análisis de los informes externos, se decidirá la aceptación o rechazo de los artículos para su publicación. En el caso de resultados discrepantes se remitirán a un nuevo dictamen, el cual será definitivo. El protocolo utilizado por los revisores es público (Artículos originales; artículos de revisión y artículos de reflexión).
3. La revisión por pares académicos se realiza mediante el método de revisión doble ciego, con el fin de preservar la confidencialidad y garantizar que la identidad de los autores y revisores permanezca anónima entre ellos. Para lograr este propósito, se siguen los siguientes procedimientos:
4. **Envío del artículo:** El autor envía su artículo a la revista para su consideración. El artículo debe cumplir con las pautas y requisitos establecidos por la revista.
5. **Evaluación preliminar:** El equipo editorial realiza una evaluación preliminar para determinar si el artículo cumple con los criterios de la revista, como el tema relevante, la calidad del contenido y la adecuación al ámbito de la revista. En esta etapa, algunos artículos pueden ser rechazados sin realizar la revisión por pares.

6. **Asignación de revisores:** Si el artículo pasa la evaluación preliminar, se asignan revisores expertos en el campo temático del artículo. Los revisores son seleccionados por su experiencia y conocimiento en el área de estudio.
7. **Revisión por pares:** Los revisores llevan a cabo una revisión detallada del artículo, evaluando su calidad, originalidad, metodología, resultados, conclusiones y contribución al campo. Los revisores pueden proporcionar comentarios, sugerencias y críticas constructivas al autor.
8. **Plazos de revisión:** Los árbitros tienen 8 días calendario para aceptar o rechazar una revisión. Disponen de 30 días calendario para llevar a cabo la revisión y proporcionar resultados y observaciones.
9. **Informe de revisión:** Los revisores envían un informe de revisión a la revista, donde expresan su evaluación y comentarios sobre el artículo. Se pueden dar cuatro escenarios:

Sistema de calificación	
De 0 a 50 puntos	No publicable
De 51 a 66 puntos	Reenviar para revisión
De 67 a 86 puntos	Publicable con modificaciones
A partir de 87 puntos	Aceptado

10. **Decisiones editoriales:** El equipo editorial de la revista analiza los informes de revisión y toma una decisión basada en las recomendaciones de los revisores. Las decisiones editoriales comunes incluyen la aceptación, la aceptación condicionada a revisiones, la solicitud de revisión adicional o el rechazo del artículo.
11. **Comunicación con el autor:** La revista se comunica con el autor para informarle la decisión editorial y proporcionar comentarios y sugerencias de los revisores. En caso de solicitar revisiones, se establece un plazo para que el autor realice las modificaciones necesarias.
12. **Aceptación de artículos:** En caso de que el artículo sea aceptado, es responsabilidad del autor realizar las correcciones solicitadas y enviar el manuscrito revisado en un plazo máximo de 15 días. Si no se cumplen estas fechas límite, la publicación del artículo se pospondrá hasta que se realicen las modificaciones requeridas.
13. **Revisión y envío de revisiones:** El autor realiza las modificaciones solicitadas y envía la versión revisada del artículo a la revista.
14. **Atención a recomendaciones:** Si los autores no atienden las recomendaciones dentro del plazo establecido, el manuscrito se archiva y se considera para su consideración en una futura edición. Si han transcurrido 8 semanas calendario desde la solicitud de ajuste, el trabajo deberá iniciar nuevamente todo el proceso de revisión.
15. **Evaluación final:** El equipo editorial y/o los revisores pueden realizar una evaluación final del artículo revisado para determinar si se han abordado adecuadamente las sugerencias y comentarios.
16. **Aceptación y publicación:** Si el artículo cumple con los estándares y requisitos de la revista, se acepta para su publicación. En esta etapa, se lleva a cabo el proceso de edición, maquetación y publicación del artículo.
17. Estos criterios son fundamentales para garantizar la excelencia en la publicación de investigaciones científicas y promover la calidad en la difusión del conocimiento en el

campo académico. **El tiempo promedio desde la recepción del manuscrito hasta su aceptación oscila entre 14 y 16 semanas.** Como medida de transparencia, en la página del Consejo Internacional de Revisores se encuentra el listado completo de revisores científicos.

Código de ética para revisores

La revista **TRIBUNAL** se compromete a cumplir y respetar las normas de conducta ética en todas las etapas del proceso de publicación. Seguimos de cerca las organizaciones relacionadas con esta industria, tales como el Comité sobre Ética en las Publicaciones (COPE). Ver: <https://publicationethics.org/> .

Los códigos de ética son pautas y normas que establecen las expectativas de conducta para autores, revisores y editores.

- ✓ **Confidencialidad:** Los revisores deben tratar los manuscritos recibidos con confidencialidad y no divulgar información sobre los mismos.
- ✓ **Imparcialidad:** Deben evaluar los manuscritos de manera objetiva y justa, sin prejuicios basados en la raza, género, religión, origen étnico, afiliación, u otros factores no relacionados con la calidad científica.
- ✓ **Competencia:** Los revisores deben poseer la experiencia y el conocimiento necesarios para evaluar adecuadamente los trabajos que se les asignen.
- ✓ **Conflicto de intereses:** Deben declarar cualquier conflicto de intereses y declinar la revisión si sienten que no pueden hacerlo de manera imparcial.
- ✓ **Comunicación:** Deben proporcionar comentarios constructivos y justificables que ayuden a los autores a mejorar sus trabajos.
- ✓ **Plazo:** Deben cumplir con los plazos acordados y notificar a los editores si no pueden completar la revisión dentro del tiempo establecido.
- ✓ **Errores en los artículos publicados:** cuando un autor identifique un error significativo, tanto en el proceso editorial como en la publicación del manuscrito, deberá comunicarlo inmediatamente al editor de la revista para que pueda modificarlo, retirarlo o retractar su publicación.
- ✓ **Periodicidad en las publicaciones:** ningún autor podrá tener en proceso editorial más de dos manuscritos simultáneamente ya sea en calidad de autor principal o como coautor. Adicionalmente, solo se le publicará un artículo por año.

Criterios a evaluar

Criterios de evaluación artículos de investigación

- Originalidad y contribución al conocimiento existente.
- Metodología rigurosa y enfoque científico.
- Relevancia y actualidad del tema.
- Estructura clara y coherente.
- Análisis de datos y resultados concluyentes.

Criterios de evaluación artículos de revisión

- Síntesis y análisis crítico de investigaciones previas.
- Relevancia y actualidad del tema de revisión.
- Enfoque sistemático y exhaustivo.
- Argumentación fundamentada y conclusiones claras.
- Referencias bibliográficas actualizadas.

Criterios de evaluación de artículos de reflexión

- Análisis teórico y reflexivo sobre un tema específico.
- Originalidad y perspectivas novedosas.
- Coherencia y claridad en la argumentación.
- Fundamentación en la literatura existente.
- Relevancia y contribución al campo de estudio.

Criterios de evaluación de reseñas de libros

- Reseñas críticas y objetivas de obras literarias.
- Variedad de géneros y temáticas.
- Síntesis de contenido y análisis de calidad.
- Relación con el campo de estudio de la revista.
- Opiniones fundamentadas y recomendaciones.

Antiplagio

Con el fin de asegurar que los artículos publicados en la revista sean originales, se llevará a cabo un proceso de verificación de plagio mediante el programa Turnitin (<https://www.turnitin.com/es>). Un documento se considerará apto si su similitud con otras fuentes es inferior al 20%.